NÚMERO DE CONTRATO	22000899-H3 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA Nit. 820.003.723-5
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($278´406.360,00) INCLUIDO IVA
PLAZO	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
CDP	7922 DE 24 DE FEBRERO DE 2022
RP	24922 DE 2 DE MAYO DE 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	16 DE MAYO DE 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAIRO EDUARDO GAURNIZO ESCOBAR- DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

En la ciudad de Bogotá D.C., y teniendo en cuenta las visitas técnicas del equipo de la Dirección Regional Centro Sur, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2022, se reunieron **HERNANDO ARIAS GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.160.797** de Tunja, Boyacá; como Representante Legal Suplente de la empresa contratista **ARGAL INGENIERIA LTDA** identificada con Nit. **820.003.723,** reconocido como contratista; por otra parte, **BERNARDO PRADO OSSO,** ingeniero civil contratista de la Entidad y apoyo a la supervisión, y **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR** como supervisor del contrato y Ordenador del Gasto de la Dirección Regional Centro Sur.

CONSIDERANDO

1. Que la ley 80 de 1993 preceptúa en el artículo 3º "DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos y/o interventores tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3 del decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con manual de contratación que debe cumplir los lineamientos establecidos por la agencia de contratación, Colombia compra eficiente.

3. Que mediante resolución 3128 de octubre 6 de 2017, se adoptó el manual de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y se reglamentó el comité de contratación, siendo modificada por la resolución 1355 de 15 de mayo de 2018.

4. Que de acuerdo con el manual de contratación y procedimientos de la Entidad determinó "Desígnese el comité de adiciones, modificaciones o prórrogas, para la evaluación y aprobación de las solicitudes de adición en valor, modificación o prórroga de los contratos que superen el monto fijado por la ley para la contratación de menor cuantía". Modificado por la resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019.

5. Que el alcance de las actividades a ejecutar en el contrato 22000899-H3 de 2022 son: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".** Contrato suscrito entre las partes, mediante acto administrativo de minuta de contrato.

6. Que las actividades consignadas en su propuesta son aproximadas y se pueden aumentar, disminuir o suprimir durante el desarrollo del contrato por situaciones especiales que se presenten en la ejecución del contrato.

7. Que el diez (10) de agosto de 2022, las partes suscribieron el acto Modificatorio 01, por medio del cual se incluyeron seis (6) ítems no previstos, se agregaron cantidades a los ítems contractuales y con ocasión de esto, se adicionó al contrato la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA C/TE ($139.203.179,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD; de acuerdo a las necesidades expuestas por el Supervisor del contrato en el Formato 69 Solicitud de Modificación al Contrato.

8. Que el diecisiete (17) de agosto de 2022, se suscribió Modificatorio OTRO SI No. 2, el cual modificó la Clausula Primera y declaró la Ineficiencia de las clausulas Segunda y Quinta del Modificatorio 01 y ordenó la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12522 del 10 de agosto de 2022 y la del Registro Presupuestal No. 51122 del 11 de agosto del 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requirió realizar el trámite de traslado de recursos al rubro indicado para tal efecto.

9. Que en el OTRO SI No. 2, fue necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades con el fin de atender las necesidades prioritarias, toda vez que la problemática para la Entidad persiste.

10. Que teniendo en cuenta que se realizó el traslado de recursos al rubro correspondiente, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad CDP SIIF Nación No.15722 del 26 de agosto de 2022, bajo el rubro C-2406-0600-46-0-2403025-02, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA C/TE ($139.203.179,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD; se requieren aumentan las cantidades dentro del Modificatorio 03 de los ítems contractuales e ítems no previstos contemplados en el modificatorio No. 01, de acuerdo a las necesidades evidenciadas, las cuales se consignan en el “Acta de Modificación No. 03”.

En este sentido, a continuación, se presentan las cantidades balanceadas para los ítems contractuales e ítems no previstos:

- **Aumento de cantidades ítems contractuales:**

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		+/-	CANT.	UND.	VALOR	CANT.	UND.	VALOR
1,1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	+	150,00	HA	$ 52.222.200,00	428,36	HA	$ 149.132.677,28
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	+	0,00	ML	0	20.880,22	ML	$ 49.089.397,22
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	+	7.291,01	ML	$ 71.326.506,70	18.810,71	ML	$ 181.542.176,10
SUBTOTAL								$ 379.764.250,60

- **Aumento de cantidades Ítems No Previstos incluidos en el Modificatorio 01:**

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		+/-	CANT.	UND	VALOR	CANT.	VALOR
I.N.P 1	TALA DE ARBOLES DE TALLO MENOR A Ø10cm, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	+	20,00	UND	$ 5.208.900,00	41,00	$ 10.678.245,00
I.N.P 2	TALA DE ARBOLES DE TALLO MAYOR O IGUAL A Ø10cm, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	+	18,00	UND	$ 6.593.238,00	35,00	$ 12.820.185,00
I.N.P 3	PODA DE ARBOLES, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	+	10,00	UND	$ 3.347.760,00	23,00	$ 7.699.848,00
I.N.P 4	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	NA	0,00	ML	0	3,00	$ 80.394,00
I.N.P 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 2”X2” CALIBRE 10 RECUBIERTA EN PVC, TIPO BEZINAL, TUBO Ø2” GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ANGULOS, PLATINAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TIPO CERRRAMIENTO AEROPORTUARIO	NA	0,00	ML	0	3,00	$ 822.210,00
I.N.P 6	COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES SEGÚN LAS DETERMINACIONES QUE TOME LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. SE MANEJARÁ COMO BOLSA DE MONTO AGOTABLE.	NA	0,00	GL	0	1,00	$ 1.347.820,69
SUBTOTAL					**$ 15.149.898,00**		**$ 33.448.702,69**

- **Valor Total:**

COSTOS TOTALES	**$ 413.212.953,29**
IVA	**$ 4.396.585,82**
TOTAL PROYECTO	**$ 417.609.539,00**

Como parte integral de la presente solicitud, se anexa el Acta de Modificación No. 3 en la que se encuentra el detalle de las cantidades y determinación del valor unitario de los ítems relacionados previamente.

11. Realizar las actividades acordes con los lineamientos expuestos por la entidad atendiendo los requerimientos de la supervisión para ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual.

12. Las partes acuerdan y se comprometen a adelantar las gestiones y obligaciones derivadas de la presente acta.

13. La presente acta modifica el valor inicial del contrato mediante una adición, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Se firma por los que en ella intervienen a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2022.

HERNANDO ARIAS GALINDO
Representante Legal Suplente - Contratista
ARGAL INGENIERIA LTDA

BERNARDO PRADO OSSO
Apoyo a la supervisión
Proceso 22000899 H3 de 2022
Ingeniero Civil Contratista
Dirección Regional Centro Sur

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Supervisor Proceso 22000899 H3 de 2022
Director Regional Centro Sur

Proyectó: Bernardo Prado - Ing. Civil Contratista DRCS – apoyo a la Supervisión.
Revisó: María Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRCS

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONTRATO No. 22000899-H3 de 2022

ACTA DE MODIFICACION No. 03

FECHA: 26 de agosto de 2022

OBJETO CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR

CONTRATISTA: ARGAL INGENIERÍA LTDA.
Nit. 820.003.723

VALOR INICIAL	$ 278.406.360
VALOR ADICIÓN 1	$ 139.203.179
VALOR FINAL:	$ 417.609.539

FECHA INICIAL:	lunes, 16 de mayo de 2022
FECHA FINAL:	viernes, 30 de diciembre de 2022

1. MANTENIMIENTO ZONAS VERDES DE: ESTACIONES: AGUAZUQUE, EL ROSAL, PICALEÑA, FLANDES, MARIQUITA, AMBALEMA - AEROPUERTOS: TUNJA, PAIPA, FLANDES, MARIQUITA, CHAPARRAL.

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO				CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN N°2		ACTA DE MODIFICACIÓN N°3			CONDICIONES ACTUALIZADAS		CONDICIONES FINALES		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	UND.	CANT.	VALOR PARCIAL	SALDO	CANT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	VALOR PARCIAL
1,1	**ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ha	362,00	$ 348.148,00	$ 126.029.576,00	ha	278,36	$ 96.910.477,28	$ 29.119.098,72	278,36	$ 96.910.477,28	+	150,00	$ 52.222.200,00	428,36	$ 149.132.677,28	428,36	$ 348.148,00	**$ 149.132.677,28**
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	21.728,09	$ 2.351,00	$ 51.082.734,89	ml	20.880,22	$ 49.089.397,22	$ 1.993.337,67	20.880,22	$ 49.089.397,22	NA	0,00	$ -	20.880,22	$ 49.089.397,22	20.880,22	$ 2.351,00	**$ 49.089.397,22**
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.	ml	10.192,00	$ 9.651,00	$ 98.362.992,00	ml	9.782,80	$ 94.413.802,80	$ 3.949.189,20	11.519,70	$ 111.176.624,70	+	7.291,01	$ 71.326.506,70	18.810,71	$ 181.542.176,10	18.810,71	$ 9.651,00	**$ 181.542.176,10**
	SUBTOTAL				**$ 275.475.302,89**														**$ 379.764.250,60**

ÍTEMS NO PREVISTOS

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN N°2		ACTA DE MODIFICACIÓN N°3			CONDICIONES ACTUALIZADAS		CONDICIONES FINALES		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	UND.	CANT.	VALOR PARCIAL	SALDO	CANT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	VALOR PARCIAL
I.N.P 1	TALA DE ARBOLES DE TALLO MENOR A Ø10cm, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	und	0,00	$ 260.445,00	$ 0,00	und	0,00	$ 0,00	NA	21,00	$ 5.469.345,00	+	20,00	$ 5.208.900,00	41,00	$ 10.678.245,00	41,00	$ 260.445,00	**$ 10.678.245,00**
I.N.P 2	TALA DE ARBOLES DE TALLO MAYOR O IGUAL A Ø10cm, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	und	0,00	$ 366.291,00	$ 0,00	und	0,00	$ 0,00	NA	17,00	$ 6.226.947,00	+	18,00	$ 6.593.238,00	35,00	$ 12.820.185,00	35,00	$ 366.291,00	**$ 12.820.185,00**
I.N.P 3	PODA DE ARBOLES, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	und	0,00	$ 334.776,00	$ 0,00	und	0,00	$ 0,00	NA	13,00	$ 4.352.088,00	+	10,00	$ 3.347.760,00	23,00	$ 7.699.848,00	23,00	$ 334.776,00	**$ 7.699.848,00**
I.N.P 4	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	ml	0,00	$ 26.798,00	$ 0,00	ml	0,00	$ 0,00	NA	3,00	$ 80.394,00	NA	0,00	$ -	3,00	$ 80.394,00	3,00	$ 26.798,00	**$ 80.394,00**
I.N.P 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 2"X2" CALIBRE 10 RECUBIERTA EN PVC, TIPO BEZINAL, TUBO Ø2" GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ANGULOS, PLATINAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TIPO CERRRAMIENTO AEROPORTUARIO	ml	0,00	$ 274.070,00	$ 0,00	ml	0,00	$ 0,00	NA	3,00	$ 822.210,00	NA	0,00	$ -	3,00	$ 822.210,00	3,00	$ 274.070,00	**$ 822.210,00**
I.N.P 6	COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES SEGÚN LAS DETERMINACIONES QUE TOME LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. SE MANEJARÁ COMO BOLSA DE MONTO AGOTABLE.	Glb	0,00	$ 1.347.820,69	$ 0,00	Glb	0,00	$ 0,00	NA	1,00	$ 1.347.820,69	NA	0,00	$ -	1,00	$ 1.347.820,69	1,00	$ 1.347.820,69	**$ 1.347.820,69**
	SUBTOTAL																		**$ 33.448.702,69**
	COSTOS TOTALES																		**$ 413.212.953,29**
	IVA																		**$ 4.396.585,82**
	TOTAL PROYECTO																		**$ 417.609.539,00**

EL CONTRATISTA:

ING. HERNANDO ARIAS GALINDO
REP. LEGAL SUPLENTE CONTRATISTA

EL CONTRATANTE:

ING. JAIRO GUARNIZO
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
SUPERVISOR DEL CONTRATO 22000899-H3 DE 2022

BERNARDO PRADO OSSO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
CONTRATO 22000899 H3 DE 2022

Proyectó: Jorge Esteban Rojas Toro - Ing. Ambiental Contratista - DRCS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3100.18.009	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato:	CONTRATO DE OBRA			
Número:	22000899 H3 de 2022	**Fecha:**	26 de agosto de 2022	
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR				
Contratista:	ARGAL INGENIERIA LTDA Nit. 820.003.723-5 LINA MIREYA MONSALVE VELASCO - Representante Legal C.C. No. 52´522.274 de Bogotá D.C.			
Interventor y/o Supervisor:	Ing. Jairo Eduardo Guarnizo Escobar – Director Regional Centro Sur			
Valor inicial del contrato:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($278´406.360,11) INCLUIDO IVA			
Plazo inicial de ejecución del contrato:	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022			
Fecha de inicio del contrato:	16 de mayo de 2022	**Fecha de terminación del contrato:**	30 de diciembre de 2022	

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
NO SE HAN REALIZADO PRORROGAS	-

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
MODIFICATORIO 1	$ 139.203.179 (Adición anulada por Modificatorio 2)

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES	-

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
01	NA	Adición por mayores cantidades e ítems (6) no previstos para la actividad de tala y poda, adición por valor de $ 139.203.179
02	Cláusulas Segunda y Quinta	El modificatorio 02 declara ineficacia las Cláusulas Segunda y Quinta del modificatorio 01, debido a que se debe realizar el traslado de recursos al rubro indicado para tal efecto. Se realizó balance de mayores/menores cantidades.

03	NA	Se realiza adición por valor de $139.203.179,00 respaldada por Certificado de Disponibilidad CDP SIIF Nación No.15722 del 26 de agosto de 2022, bajo el rubro C-2406-0600-46-0-2403025-02, aumentando las cantidades de acuerdo con las necesidades de la Aerocivil. Modificación del presente documento.

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
NA	NA

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
NA	NA	NA

2. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA		
Número de Garantía:	4006298		
Aseguradora	HDI SEGUROS S.A.		
Fecha de Expedición de la Garantía.	04 de abril de 2022	**Fecha de Aprobación de la garantía**	03 de mayo de 2022
AMPAROS			
Clase de Garantía:	CUMPLIMIENTO		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	N/A		
Vigencias:	**DESDE**	**HASTA**	
	04 de abril de 2022	30 de abril de 2023	
Valor:	$ 55.681.272,00		
Clase de Garantía:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.		
Porcentaje:	20%		
Vigencias:	**DESDE**	**HASTA**	
	04 de abril de 2022	30 de diciembre de 2025	
Valor:	$ 55.681.272,00		
Clase de Garantía:	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		
Porcentaje:	30%		
Anexo:	N/A		
Vigencias:	**DESDE**	**HASTA**	
	04 de abril de 2022	30 de abril de 2023	
Valor:	$ 55.681.272,00		
Clase de Garantía:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		

Porcentaje:	200 SMMLV
Anexo:	N/A
Vigencias:	**Toda la ejecución del contrato. 04 de abril de 2022 – 30 de diciembre de 2022.**
Valor:	$ 200.000.000,00

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El acta de inició se firmó el 16 de mayo de 2022. El Contratista entregó los siguientes documentos dentro de los tiempos establecidos después de firmar el acta de inicio: PDT, Plan de Gerencia, cronograma, hojas de vida de profesionales, afiliaciones de trabajadores, y SST, y fueron recibidos a satisfacción por la Supervisión.

- **FRECUENCIA 1**

La Frecuencia 1 la cual incluía rocerías, limpieza de cerramiento y limpieza de canales se dividió en 2 cortes. El primero inició desde el 20 de mayo al 20 de junio de 2022 donde se intervinieron los aeropuertos de Flandes, Mariquita y Chaparral. Y un segundo corte desde el 21 de junio al 20 de julio, donde se continuaron las actividades en estos tres aeropuertos y se incluyeron los aeropuertos de Paipa y Tunja, y las estaciones de Ambalema y Lomas.

A continuación, se presentan las cantidades ejecutadas en los cortes 1 y 2:

CORTE 1 - ROCERIAS CERCANAS			
AEROPUERTO Y/O ESTACIÓN	**ROCERIA**	**MALLAS**	**CANALES**
	HA	**ML**	**ML**
Santiago Vila de Flandes, Tolima	26.00	1,450.00	1,000.00
José Celestino Mutis de Mariquita, Tolima	42.00	4,700.00	1,444.00
General Navas Pardo de Chaparral, Tolima	20.00	700.00	300.00
TOTALES	**88.00**	**6,850.00**	**2,744.00**

CORTE 2 - ROCERIAS CERCANAS			
AEROPUERTO Y/O ESTACIÓN	**ROCERIA**	**MALLAS**	**CANALES**
	HA	**ML**	**ML**
Santiago Vila de Flandes, Tolima	11.00	3,557.00	2,797.00
José Celestino Mutis de Mariquita, Tolima	16.00	482.00	0.00
General Navas Pardo de Chaparral, Tolima	7.00	2,600.00	231.80
Juan José Rondón de Paipa, Boyacá	28.00	4,175.00	3,650.00
Gustavo Rojas Pinilla de Tunja, Boyacá	5.00	350.00	360.00
Estación Ambalema (Mariquita)	0.86	456.22	0.00
Estación Lomas (Mariquita)	4.50	1,530.00	0.00
TOTALES	**72.36**	**13,150.22**	**7,038.80**

Teniendo en cuenta lo anterior y soportado con los recibidos a satisfacción de los Gerentes Aeroportuarios de los sitios intervenidos, la Supervisión aprobó el pago de las facturas FE-19 y FE-21, correspondientes a los cortes 1 y 2 respectivamente. A continuación, se presenta relación de pagos:

FACTURA	CONCEPTO	VALOR PAGADO	% EJECUTADO EN PAGOS	SALDO POR PAGAR
FE-19	CORTE 1	$ 74.002.818,36	26,58 %	$ 204.403.541,75
FE-21	CORTE 2	$ 125.359.396,81	71,61 %	$ 79.044.144,94
TOTAL PAGADO		$ 199.362.215,17		

El contrato tiene un avance del tiempo de ejecución del 46,49% teniendo en cuenta el acta de inicio del 16-may-22 y la fecha del final del contrato el 30-dic-22.

Es importante resaltar que durante la finalización de la Frecuencia 1 se realizó el retiro de especies silvestres (babillas) en los canales del Aeropuerto Santiago Vila de Flandes, para lo cual se solicitó el debido acompañamiento de la Policía Ambiental del departamento del Tolima, de tal manera que la extracción de estas especies pudiese realizarse con todos los requisitos del caso para su posterior reubicación.

A continuación, se presenta parte del registro fotográfico de las actividades ejecutadas en los dos cortes:

Figura 1 Actividades CORTE 1 proceso 22000899-H3 de 2022.



Fuente: Informe de ejecución del contratista Acta Parcial No.1 del proceso 22000899 H3 de 2022.

Figura 2 Actividades CORTE 2 proceso 22000899-H3 de 2022.



Fuente: Informe de ejecución del contratista Acta Parcial No.2 del proceso 22000899 H3 de 2022.

Figura 3 Extracción de crías de babillas en el aeropuerto Santiago Vila de Flandes.

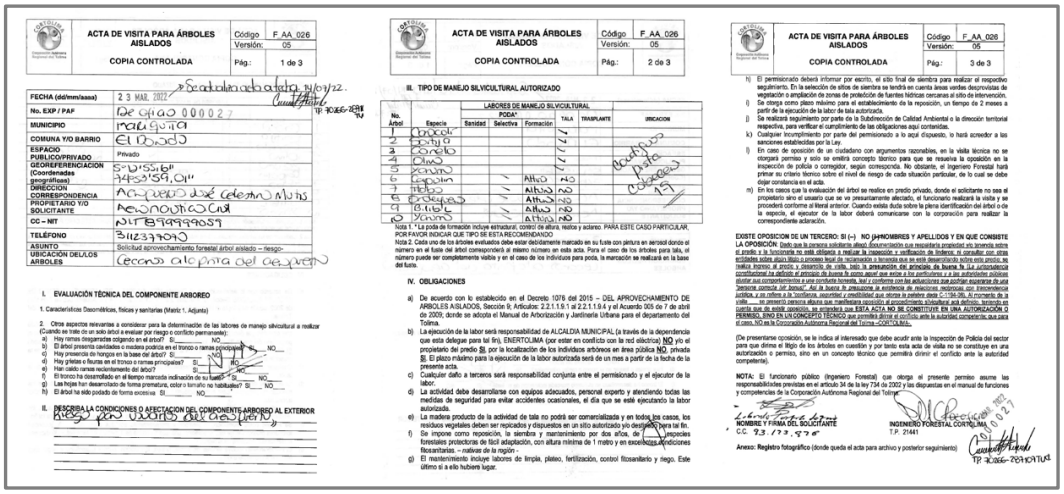


Fuente: Administración del aeropuerto Santiago Vila de Flandes.

La Supervisión realizó comisión a los aeropuertos de Mariquita y Flandes como parte del seguimiento a la ejecución del contrato. En esta visita se evidenció la problemática de individuos arbóreos ubicados en los Aeropuerto de Mariquita y Flandes que previamente habían sido reportados por los Controladores y Gerentes Aeroportuarios de estas locaciones, los cuales representan un riesgo para la operación toda vez que constituyen obstáculos de tipo visual desde la TWR hacia la cabecera 1-9 en Mariquita y en Flandes por presencia en el cono de aproximación cabecera 0-2.

De esta visita se gestionaron dos (2) actas de aprovechamiento forestal con la ingeniera forestal Camila Pachón de Cortolima:

- **Acta 1** del 23 de marzo de 2022: se actualizó esta acta con vigencia de 1 mes la cual permite la intervención de 10 individuos: 5 para tal y 5 para poda, ubicados en la cabecera 1-9. Nueva fecha de vencimiento del acta el 14 de agosto de 2022. Esta acta contiene algunos árboles ubicados al costado oriental de los paneles solares que sirven como fuente de suministro de energía a la TWR y otras áreas del aeropuerto, los cuales producen sombra en horas de la mañana afectando su capacidad generadora de energía. Los rayos de sol llegan a los paneles después de las 11 am aproximadamente, perdiendo horas en la mañana. A continuación, se presenta ACTA 1.



ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS — COPIA CONTROLADA — Código F_AA_026 — Versión: 05 — Pág.: 1 de 3

FECHA (dd/mm/aaaa)	23 MAR. 2022
No. EXP / PAF	PE 0440 000027
MUNICIPIO	Mariquita
COMUNA Y/O BARRIO	El Dorado
ESPACIO PUBLICO/PRIVADO	Privado
GEOREFERENCIACION (Coordenadas geográficas)	5°13'55.6" 74°53'59.01"
DIRECCION CORRESPONDENCIA	Aeropuerto José Celestino Mutis
PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE	Aeronautica Civil
CC – NIT	NIT 899999057
TELÉFONO	3112379090
ASUNTO	Solicitud aprovechamiento forestal árbol aislado – riesgo-
UBICACION DEL/LOS ARBOLES	Cerca al pista del aeropuerto

I. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE ARBOREO

1. Características Dasométricas, físicas y sanitarias (Marcr x. Adjunto)

2. Otros aspectos relevantes a considerar para la determinación de las labores de manejo silvicultural a realizar (Cuando se trate de un solo árbol a evaluar por riesgo o conflicto permanente):

a) Hay ramas desgarradas colgando en el árbol? SI___ NO___
b) El árbol presenta cavidades o madera podrida en el tronco o ramas principales? SI___ NO___
c) Hay presencia de hongos en la base del árbol? SI___ NO___
d) Hay grietas o fisuras en el tronco o ramas principales? SI___ NO___
e) Han caído ramas recientemente del árbol? SI___ NO___
f) El tronco ha desarrollado en el tiempo marcada inclinación de su fuste? SI___ NO___
g) Las hojas han desarrollo de forma prematura, color o tamaño no habituales? SI___ NO___
h) El árbol ha sido podado de forma excesiva SI___ NO___

II. DESCRIBA LA CONDICIONES O AFECTACION DEL COMPONENTE ARBOREO AL EXTERIOR

Riesgo por cruces del aeropuerto

ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS — COPIA CONTROLADA — Código F_AA_026 — Versión: 05 — Pág.: 2 de 3

III. TIPO DE MANEJO SILVICULTURAL AUTORIZADO

No. Árbol	Especie	LABORES DE MANEJO SILVICULTURAL: PODA* Sanidad	Selectiva	Formación	TALA	TRASPLANTE	UBICACION
1	Guácimo				X		
2	Totumo				X		
3	Corozo				X		
4	Olivo				X		
5	Samán				X		
6	Caspirán			Alto	NO		
7	Ceiba			Alto	NO		
8	Eucalyptus			Alto	NO		
9	Bambú			Alto	NO		
10	Samán			Alto	NO		

Nota 1.* La poda de formación incluye estructural, control de altura, radios y aclareo. PARA ESTE CASO PARTICULAR, POR FAVOR INDICAR QUE TIPO SE ESTA RECOMENDANDO

Nota 2. Cada uno de los árboles evaluados debe estar debidamente marcado en su fuste con pintura en aerosol donde el número en el fuste del árbol corresponderá al mismo número en esta acta. Para el caso de los árboles para tala, el número puede ser completamente visible y en el caso de los individuos para poda, la marcación se realizará en la base del fuste.

IV. OBLIGACIONES

a) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 – DEL APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS, Sección 9; Articulos: 2.2.1.1.9.1 al 2.2.1.1.9.4 y el Acuerdo 005 de 7 de abril de 2009; donde se adopta el Manual de Arborización y Jardinería Urbana para el departamento del Tolima.
b) La ejecución de la labor será responsabilidad de ALCALDIA MUNICIPAL (a través de la dependencia que esta delegue para tal fin), ENERTOLIMA (por estar en conflicto con la red eléctrica) NO y/o el propietario del predio SI, por la localización de los individuos arbóreos en área pública NO privada SI. El plazo máximo para la ejecución de la labor autorizada será de un mes a partir de la fecha de la presente acta.
c) Cualquier daño a terceros será responsabilidad conjunta entre el permisionado y el ejecutor de la labor.
d) La actividad debe desarrollarse con equipos adecuados, personal experto y atendiendo todas las medidas de seguridad para evitar accidentes ocasionales, el día que se esté ejecutando la labor autorizada.
e) La madera producto de la actividad de tala no podrá ser comercializada y en todos los casos, los residuos vegetales deben ser replicados y dispuestos en un sitio autorizado y/o designado para tal fin.
f) Se impone como reposición, la siembra y mantenimiento por dos años, de [illegible] especies forestales protectoras de fácil adaptación, con altura mínima de 1 metro y en excelentes condiciones fitosanitarias. – nativas de la región –
g) El mantenimiento incluye labores de limpia, plateo, fertilización, control fitosanitario y riego. Este último si a ello hubiere lugar.

ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS — COPIA CONTROLADA — Código F_AA_026 — Versión: 05 — Pág.: 3 de 3

h) El permisionado deberá informar por escrito, el sitio final de siembra para realizar el respectivo seguimiento. En la selección de sitios de siembra se tendrá en cuenta áreas verdes desprovistas de vegetación o ampliación de zonas de protección de fuentes hídricas cercanas al sitio de intervención.
i) Se otorga como plazo máximo para el establecimiento de la reposición, un tiempo de 2 meses a partir de la ejecución de la labor de tala autorizada.
j) Se realizara seguimiento por parte de la Subdirección de Calidad Ambiental o la dirección territorial respectiva, para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
k) Cualquier incumplimiento por parte del permisionado a lo aquí dispuesto, lo hará acreedor a las sanciones establecidas por la Ley.
l) En caso de oposición de un ciudadano con argumentos razonables, en la visita técnica no se otorgará permiso y solo se emitirá concepto técnico para que se reserva la operación en la inspección de policía o corregidor, según corresponda. No obstante, el Ingeniero Forestal hará primar su criterio técnico sobre el nivel de riesgo de cada situación particular, de lo cual se debe dejar constancia en el acta.
m) En los casos que la evaluación del árbol se realice en predio privado, donde el solicitante no sea el propietario sino el usuario que se ve presuntamente afectado, el funcionario realizará la visita y se procederá conforme al literal anterior. Cuando exista duda sobre la plena identificación del árbol o de la especie, el ejecutor de la labor deberá comunicarse con la corporación para realizar la correspondiente aclaración.

EXISTE OPOSICION DE UN TERCERO: SI (–) NO (X)HOMOBRES Y APELLIDOS Y EN QUE CONSISTE LA OPOSICIÓN: Dado que la persona solicitante allegó documentación que requeriamos presentar y/o tramitar sobre el predio y la funcionaria no está obligada a realizar la inspección y verificación de manera, ni consultar con otras entidades sobre algun litigio o proceso legal de reclamación o herencia que se este desarrollando sobre este predio, se realiza informe al predio y desarrollo de visita, bajo la presunción del principio de buena fe (La jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una "persona correcta (vir bonus)." Así la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la confianza, honorabilidad y credibilidad que otorga la palabra dada C-1194-08). Al momento de la visita ___ no presentó persona alguna que manifestara oposición al procedimiento sí/cualquier acá definido, teniendo en cuenta que de existir oposición, se entenderá que ESTA ACTA NO SE CONSTITUYE EN UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO, SINO EN UN CONCEPTO TÉCNICO que permitirá dirimir el conflicto ante la autoridad competente; que para el caso, NO es la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA–.

(De presentarse oposición, se le indica al interesado que debe acudir ante la inspección de Policía del sector para que dirima el litigio de los árboles en cuestión y por tanto esta acta de visita no se constituye en una autorización o permiso, sino en un concepto técnico que permitirá dirimir el conflicto ante la autoridad competente).

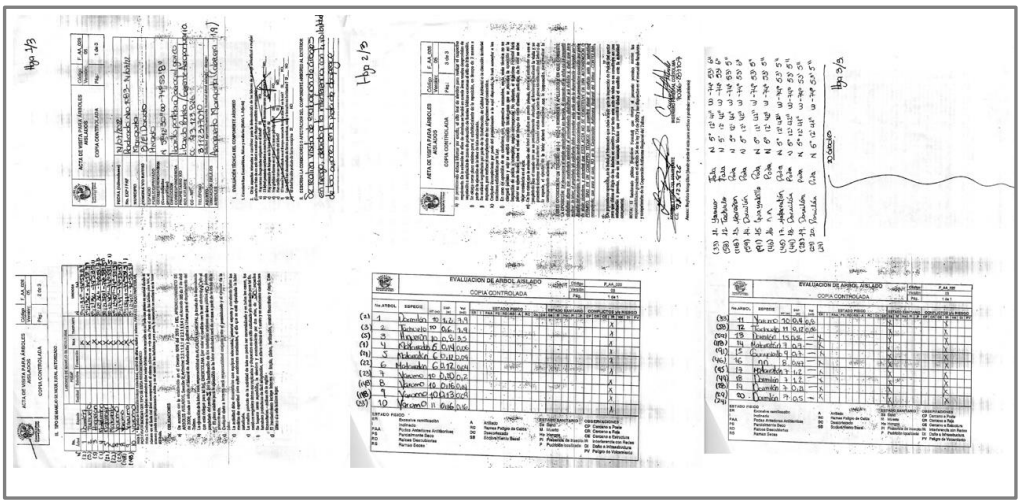
NOTA: El funcionario público (Ingeniero Forestal) que otorga el presente permiso asume las responsabilidades previstas en el artículo 34 de la ley 734 de 2002 y las dispuestas en el manual de funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
C.C. 93.173.570

INGENIERO FORESTAL CORTOLIMA
T.P. 21441

Anexo: Registro fotográfico (donde queda el acta para archivo y posterior seguimiento)

- **Acta 2** del 14 de julio de 2022: nueva acta con vigencia de 1 mes la cual permite intervenir 20 individuos: 12 para tala y 8 para poda; ubicados en cúmulo de individuos arbóreos que producen obstáculo visual a la cabecera 1-9.



A continuación, se presenta registro fotográfico de la reunión:

Figura 4 Reunión con personal de Cortolima.



Fuente: Supervisión del contrato - Comisión Aeropuerto de Mariquita equipo de la DRCS.

Ejecutar estas actas de aprovechamiento forestal se contempla para la Frecuencia 2.

Se recomienda leer el "Formato 69 – Solicitud de Modificación al Contrato" del Modificatorio 01 donde se presenta de manera detallada la problemática identificada en los aeropuertos José Celestino Mutis de Mariquita y Santiago Vila de Flandes, Tolima.

- **FRECUENCIA 2**

Teniendo en cuenta el cronograma del contrato, la Frecuencia 2 inició el 16 de agosto de 2022 en los aeropuertos de Flandes, Mariquita y Chaparral; y la estación de Flandes.

Para esta frecuencia inicialmente se contempló solo actividades de rocerías en estos tres aeropuertos, pero de acuerdo a las necesidades de la Entidad teniendo en cuenta que se avecinan meses de invierno, fue necesario realizar balance de mayores/menores cantidades legalizado mediante Modificatorio 02, tomando cantidades de la tercera frecuencia de rocerías para ejecutarlas en esta segunda frecuencia, balanceando con mayores cantidades los ítems de rocerías y limpieza de canales.

Con respecto a la estación de Flandes, las actividades a ejecutar en esta Frecuencia 2 son las de rocerías y limpieza de malla de cerramiento.

A continuación, se presenta resumen de las cantidades a ejecutar en esta segunda frecuencia:

ROCERÍAS CERCANAS - FRECUENCIA 2			
AEROPUERTO/ESTACIÓN	**ROCERÍAS (HA)**	**MALLA (ML)**	**CANALES (ML)**
Santiago Vila de Flandes, Tolima	37.00	0.00	1327.70
José Celestino Mutis de Mariquita, Tolima	52.00	0.00	0.00
General Navas Pardo de Chaparral, Tolima	27.00	0.00	0.00
Estación Flandes	2.00	880.00	0.00
	118.00	**880.00**	**1327.70**

De igual forma en el Modificatorio 02 se realizó balance de cantidades en los ítems no previstos agregados en el Modificatorio 01, con el fin de poder ejecutar en la Frecuencia 2 las actividades de Pola y Tala autorizadas por Cortolima.

TALA Y PODA – FRECUENCIA 2			
ITEMS NO PREVISTOS	**MARIQUITA ACTA 1**	**MARIQUITA ACTA 2**	**FLANDES**
TALA ARBOL Ø INFERIOR A 10cm (UND)	0	21	20
TALA ARBOL Ø SUPERIOR O IGUAL A 10cm (UND)	5	12	18
PODA (UND)	5	8	10
DESMONTE CERRAMIENTO (ML)	0	3	0
SUMINISTRO CERRAMIENTO (ML)	0	3	0
COMPENSACIÓN ($1.347.820)	0	0	0

Se realizó la tala y poda de acuerdo a lo establecido en el Acta 1 de Cortolima, en la cual autorizaba la tala de 5 individuos y poda de 5 más, de árboles ubicados en la cabecera 1-9 los cuales producían sombra a los paneles solares que sirven de generadores de energía para los controladores. A continuación, se presenta registro fotográfico:

Figura 5 Tala y Poda arboles Acta 1 Cortolima, cabecera 1-9.





Fuente: Admin aeropuerto de Mariquita.

Como parte integral de la presente solicitud se anexa el Acta de Modificación No. 3 en la que se encuentra el detalle de las cantidades y determinación del valor unitario de los ítems relacionados previamente.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 278.406.360,11	$ 199.362.215,17	-
ADICIONES	-	-	-
AJUSTES	-	-	-
MAYOR CANTIDAD OBRA	-	-	-
OBRA EJECUTADA	-	-	-
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	-	$ 79.044.144,94	-
OTROS – VALOR NO EJECUTADO	-	-	-
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	-	-	-
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 278.406.360,11	$ 278.406.360,11	-

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)"*, con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	____DÍAS ____ MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS $ 139.203.179,00 VALOR EN SMMLV 139,20 DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO Se realizó el traslado de recursos al rubro correspondiente, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad CDP SIIF Nación No.15722 del 26 de agosto de 2022, bajo el rubro C-2406-0600-46-0-2403025-02, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA C/TE ($139.203.179,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, por ende, la adición solicitada mediante Modificatorio 01 se ratifica mediante actual Modificatorio 03. Se requieren aumentan las cantidades dentro del Modificatorio 03 de los ítems contractuales e ítems no previstos contemplados en el modificatorio No. 01, de acuerdo a las necesidades evidenciadas, las cuales se consignan en el "Acta de Modificación No. 03".
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

- **Justificación Técnica:**

La adición al contrato solicitada anteriormente en el Modificatorio 01 y anulada por el Modificatorio 02 persiste teniendo en cuenta las necesidad de la Entidad manifestadas en la presente acta y en virtud del mantenimiento y el plan de desarrollo nacional proyección 2030, el cual garantiza mantenimientos y conservación de la infraestructura, que a su vez esta soportada en el Reglamento Aeronáutico Colombiano – RAC 14-Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, 160-Seguridad de la Aviación

Civil, 216-Normas Ambientales para la Aviación Civil y 219-Implementación del Sistema SMS, mantenimiento zonas de seguridad y distancias declaradas.

La Autoridad Aeronáutica Civil de Colombia quien actúa desde la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ha establecido desde su Programa Estatal para la Gestión de Autoridad en Seguridad Operacional, PEGASO, los objetivos estratégicos que constituyen la guía para la gestión de esta autoridad frente a la seguridad operacional en el sistema nacional aeronáutico.

La seguridad operacional, entendida como la seguridad de las operaciones aéreas y para el caso particular para Colombia, aquellas que tienen lugar en el espacio aéreo y en los aeródromos colombianos, así como operaciones efectuadas por aeronaves de registro colombiano que operan en el extranjero, está establecida explícitamente dentro de la misión de la Aeronáutica Civil e involucra además de los operadores de aeronaves a todos los otros proveedores de servicio a la aviación.

Todas estas garantías de seguridad deben cumplirse en integralidad y una de las garantías es mantener las zonas de operación libres de obstáculos o vegetación que pueda catalogarse como un potencial riesgo y genere afectaciones a la seguridad de la operación aérea en los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Centro Sur para la Aeronáutica Civil.

La identificación de las afectaciones a visual de torre de control en el aeropuerto de Mariquita, la presencia de árboles en el cono de aproximación de la cabecera 0-2 del aeropuerto de Flandes y, la necesidad de incluir mayores cantidades en ítems de rocería, limpieza de canales y limpieza de malla para la tercera frecuencia; requiere de una adición, puesto que, de no realizarse dicha intervención, se puede poner en riesgo la operación aérea en los sitios citados previamente.

Finalmente, la modificación propone atender la necesidad presentada previamente y garantizar el adecuado mantenimiento de las zonas de seguridad, acorde a los procedimientos necesarios y pertinentes.

EVIDENCIAS APORTADAS

Se presentan como evidencias los siguientes documentos:

- RAC 14-Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos
- RAC 160-Seguridad de la Aviación Civil
- RAC 216-Normas Ambientales para la Aviación Civil
- RAC 219-Implementación del Sistema SMS
- Modificatorio 01
- Modificatorio 02
- Modificatorio 03

- CDP adición No.15722 del 26 de agosto de 2022.
- Informes de comisión de profesionales de la Dirección Regional Centro Sur a los aeropuertos de Mariquita y Flandes.
- Actas de reunión con Cortolima y personal del contratista en sitio.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

NOTA: La firma del formato dependerá de quien ejerce el seguimiento, control y vigilancia del contrato; es decir, si se contrató interventoría, debe suscribirlo el interventor, de lo contrario, el supervisor designado.

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Supervisor Proceso 22000899 H3 de 2022
Director Regional Centro Sur

BERNARDO PRADO OSSO
Apoyo a la supervisión Proceso 22000899 H3 de 2022
Ingeniero Civil Contratista
Dirección Regional Centro Sur

Proyectó: Bernardo Prado – Ing. Civil Contratista DRCS

Revisó: María Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRCS

MODIFICATORIO 03
CONTRATO DE OBRA No. 22000899-H3 DE 2022

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL – NIT 899999059-3.
CONTRATISTA:	ARGAL INGENIERIA LTDA – NIT. 820.003.723-5
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($278´406.360,00)) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
REFERENCIA	ADICION.

Entre los suscritos: a saber, **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.521, obrando en su condición de DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, nombrado mediante Resolución interna número 1545 de 2020, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No.00108 del 21 de enero del 2022, sobre la Delegación, ordenación del gasto, y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO** identificado con Cedula de Ciudadanía 7.160.797 de Tunja, en calidad de representante legal suplente de **ARGAL INGENIERIA LTDA** con

Nit. 820.003.723-5, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 27 de abril de 2022, las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 22000899-H3 DE 2022, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($278´406.360,00)) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD y con plazo de ejecución NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del 16 de mayo de 2022, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. El 10 de agosto de 2022, las partes suscribieron el acto modificatorio 01, por medio del cual se incluyeron 6 ítems no Previstos, se aumentaron cantidades en los ítems contractuales 1.1, 1.2 y 1.3 del Formulario No. 1 y con ocasión de esto, se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 139.203.179.00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, de conformidad con la necesidad argumentada por el supervisor del contrato en el Formato 69 de solicitud de modificación de contrato.

3. Que el día 17 de agosto de 2022, se suscribió OTRO SI No. 2, con el fin modificar las Cláusulas Primera, y declarar la ineficiencia de las cláusulas Segunda y Quinta del modificatorio 01 del 10 de agosto de 2022 y ordenar la anulación del registro presupuestal No. 51122 de 11 de agosto de 2022 y certificado de Disponibilidad Presupuestal No.12522 del 10 de agosto de 2022

4. Que dentro del modificatorio 01 en el numeral 12 de las consideraciones se informó lo siguiente: *"Que para poder cubrir las cantidades que se van a descontar por no poderse ejecutar con los recursos que se tienen en el contrato, la Dirección Regional Centro Sur procederá adelantar el trámite correspondiente para el traslado de los recursos y una vez, terminado este, procederá a adelantar la adición correspondiente y el aumento de cantidades, haciendo uso del rubro indica para tal efecto"*

5. Que como consecuencia del numeral referenciado, la Dirección Regional Centro Sur procedió a solicitar los recursos para la adición indicada y los mismos fueron asignados desde nivel central a la Dirección Regional Centro Sur

6. Que una vez se asignaron los recursos, se procedió a solicitar y expedir el certificado de disponibilidad presupuestal y aumentar las cantidades de los ítems contractuales de conformidad con el modificatorio 01.

7. Que a la fecha se cuenta con los recursos de adición, respaldados presupuestalmente por el certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP SIIF Nación No. 15722 del 26 de agosto de 2022, bajo el rubro C-2403-0600-46-0-2403025-02, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MTCE ($139.203.179) INCLUIDO AUI E IVA SOBRE UTILIDAD**

8. Que mediante sesión del día 26 de agosto de 2022, el ordenador en calidad de supervisor, autorizo el aumento de las cantidades de los ítems contractuales de conformidad con el modificatorio 01 y por consiguiente la adición del presente contrato de obra No. 22000899 H3, de conformidad con el modificatorio 01, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MTCE ($139.203.179) INCLUIDO AUI E IVA SOBRE UTILIDAD**), de acuerdo con las necesidades evidenciadas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual. De conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -AUMENTAR las cantidades de los ítems contractuales y no previstos en la descripción, cantidades y valor, del Formulario 1, quedando así:

- **Aumento de cantidades ITEMS CONTRACTUALES:**

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		+/-	CANT.	UND	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1,1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	+	150,00	HA	$ 52.222.200,00	428,36	$ 149.132.677,28
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	+	0	ML	$ 49.089.397,22	20.880,22	$ 49.089.397,22

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		+/-	CANT.	UND	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	+	7.291,01	ML	$ 71.326.506,70	18.810,71	$ 181.542.176,10
SUBTOTAL							$ 379.764.250,60

- **Aumento de cantidades ÍTEMS NO PREVISTOS incluidos en el MODIFICATORIO 1:**

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		+/-	CANT.	UND	VALOR	CANT.	VALOR
I.N.P 1	TALA DE ARBOLES DE TALLO MENOR A Ø10cm, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	+	20,00	UND	$ 5.208.900,00	41,00	$ 10.678.245,00
I.N.P 2	TALA DE ARBOLES DE TALLO MAYOR O IGUAL A Ø10cm, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	+	18,00	UND	$ 6.593.238,00	35,00	$ 12.820.185,00
I.N.P 3	PODA DE ARBOLES, DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS BOSCOSAS CIRCUNDANTE. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE A CUALQUIER DISTANCIA EN SITIO AUTORIZADO.	+	10,00	UND	$ 3.347.760,00	23,00	$ 7.699.848,00
I.N.P 4	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	NA	0	ML	0	3,00	$ 80.394,00
I.N.P 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 2"X2" CALIBRE 10 RECUBIERTA EN PVC, TIPO BEZINAL, TUBO Ø2" GALVANIZADO, PINTURA, ANTICORROSIVO, ANGULOS, PLATINAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TIPO CERRRAMIENTO AEROPORTUARIO	NA	0	ML	0	3,00	$ 822.210,00
I.N.P 6	COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES SEGÚN LAS DETERMINACIONES QUE TOME LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. SE MANEJARÁ COMO BOLSA DE MONTO AGOTABLE.	NA	0	GL	0	1,00	$ 1.347.820,69
SUBTOTAL					$ 15.149.898,00		$ 33.448.702,69

PARÁGRAFO ÚNICO: las mayores cantidades generan adición en el valor del contrato

SEGUNDA. – MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar su valor por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($139.203.179.00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, quedando el valor total del contrato en la suma CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($417.609.539.00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 15722 del 26 de agosto de 2022, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($139.203.179.00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD

TERCERO. - JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato obra No. 22000899 H3 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 18 del contrato obra No.22000899 H3 2022, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SEXTA. – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal obra No.22000899 H3 2022, diferentes a los aquí consignados.

SEPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C, 29 días del mes de agosto de 2022

Por LA AEROCIVIL,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE AERONAUTICA CIVIL

Por EL CONTRATISTA,

HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ARGAL INGENIERIA LTDA

Proyecto: Maria Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRCS
Reviso: Ester Josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DRCS

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Principio de Procedencia 3101.18.009

FORMATO

Título: RUTA PRESUPUESTAL

1. OBJETO

ADICIÓN 1 - 23100C0967 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

ITEM	DESCRIPCION	UND. Medida	CANT.	V/R Unitario	Frecuencia	V/R Total
1	ADICIÓN 1 - 23100C0967 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		1			136.044.785,00
					IVA 19% (SOBRE LA UTILIDAD)	$ 3.158.394,00
					TOTAL COSTO	**$ 139.203.179,00**

2. VALOR

2.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD SUIFP	CODIGO Código UNSPSC	Descripcion de Producto/Servicio UNSPSC	DEPENDENCIA DE AFECTACION DEL GASTO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	NOMBRE	VALOR
Realizar mantenimiento rutinario a obras civiles aeroportuarias	72103300 72121400 72101500 72141500 72121100	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Servicios de apoyo para la construcción, Servicios de preparación de tierras, Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	21600	C-2403-0600-46-0-2403025-02 FLANDES	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	**$63.232.015,96**
Realizar mantenimiento rutinario a obras civiles aeroportuarias			21800	C-2403-0600-46-0-2403025-02 MARIQUITA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	**$66.453.100,69**
Realizar mantenimiento rutinario a obras civiles aeroportuarias			21400	C-2403-0600-46-0-2403025-02 CHAPARRAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	**$9.518.062,35**
					TOTAL COSTO	**$139.203.179,00**

3. SUPERVISOR AEROCIVIL

4. FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

4.1. ORDENADOR(A) DEL GASTO Y COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DRCS

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Ordenador del Gasto

ESTHER JOSEFINA VANEGAS GARCIA
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Fecha:

5. CONTROL DEL PROCEDIMIENTO

Solicitud No.		FIRMA RESPONSABLE	CDP No.		FIRMA RESPONSABLE	INFORMACION DEL PROCESO	No. De Contrato (JDE)
OR			JDE			PÓLIZAS:	
OI						PLAZO DE EJECUCION:	No. RP
OS			SIIF				
ON						OBSERVACIONES:	Valor RP:
OP							

Elaboro: Wilmer Coy-Grupo Administrativo y Financiero DRCS

Documento Ruta Presupuestal en tramite de aprobacion en GFIN 7.0

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	26/08/2022 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	17222	**Fecha Registro:**	2022-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	139.203.179,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	139.203.179,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
21400 ACH - CHAPPARRAL	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA				
		Total:	9.518.062,35	0,00	9.518.062,35
21600 AFN - FLANDES - GIRARDOT	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	63.232.015,96	0,00	63.232.015,96

21800 AMA- MARIQUITA	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	66.453.100,69	0,00	66.453.100,69

Objeto:	ADICIÓN 1 - 23100C0967 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

Nory Ortiz

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	26/08/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	15722	**Fecha Registro:**	2022-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	139.203.179,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	139.203.179,00	**Saldo x Comprometer:**	139.203.179,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17222	**Fecha Registro:**	2022-08-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
21400 ACH - CHAPPARRAL	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON	Propios	20	CSF						
					Total:	9.518.062,35	0,00	9.518.062,35	9.518.062,35	0,00
21600 AFN - FLANDES - GIRARDOT	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	63.232.015,96	0,00	63.232.015,96	63.232.015,96	0,00
21800 AMA- MARIQUITA	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	66.453.100,69	0,00	66.453.100,69	66.453.100,69	0,00

Objeto:	ADICIÓN 1 - 23100C0967 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

Nury Ortiz

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnortiz NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema: 31/08/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15722 de fecha 2022-08-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	57622	**Fecha Registro:**	2022-08-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	139.203.179,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	139.203.179,00	**Saldo x Obligar:**	139.203.179,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	820003723	**Razón Social:**	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176070349988	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79958521	**Nombre:**	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22000899-H3	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2022-08-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
21400 ACH - CHAPPARRAL	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		9.518.062,35	0,00		
					Total:	9.518.062,35	0,00	9.518.062,35	9.518.062,35

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
21600 AFN - FLANDES - GIRARDOT	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		63.232.015,96	0,00		
					Total:	63.232.015,96	0,00	63.232.015,96	63.232.015,96

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
21800 AMA- MARIQUITA	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		66.453.100,69	0,00		
					Total:	66.453.100,69	0,00	66.453.100,69	66.453.100,69

Objeto:	ADICIÓN 1 - REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	139.203.179,00	139.203.179,00	NINGUNO

Nury Ortiz

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22000899 H3 2022							
CONTRATISTA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA							
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOSY ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR							
VALOR INICIAL	$278.406.360							
VALOR TOTAL FINAL	$417.609.539							
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		4006298				1		
ASEGURADOR	HDI SEGUROS S.A							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	16	05	2022	11	06	2023	$83.521.907.80	
ESTABILIDAD DE OBRA	04	04	2022	04	04	2023	$83.521.907.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	16	05	2022	10	02	2026	$83.521.907.80	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE SEGURO RCE**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		4001225				1		
ASEGURADOR	HDI SEGUROS S.A							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractua	04	04	2022	10	02	2023	$ 200.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 22000899 H3 20222, se aprueba modificatoria por adición, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Dada en Bogotá D.C., el 8 de septiembre de 2022

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

Elaboró: María Virginia Cristancho Rodríguez – Abogada Contratista DRCS.